I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 6050 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 07 DIC. 2012

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarias que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de Feriado legal, en las fechas que en cada caso se indica.

D E C R E T O:

1° AUTORIZASE a los funcionarios dependientes del Departamento de Educación que se individualizan, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
CABRERA GONZALEZ VINKA	1	10-12-2012		30
	6	21-12-2012	31-12-2012	24
	1	02-01-2013		43
PAPIC VILCA JUAN	1	31-12-2012		17

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

EVM.POF.RFF.naa.-
2012-12-05